



**DECRETO No. 0152**  
 ( 25 JUN 2014 )

Por medio del cual se crean unas apropiaciones, se realizan unos creditos y contracreditos en el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante oficios del 17 Y 24 de junio de 2014, la Secretaria de Salud Departamental, solicita se realicen unas modificaciones a unos programas de salud, que se encuentran incluidos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014.

Que el articulo 36 de la ordenanza 673 del 29 de noviembre de 2013, establece: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por resolución dictada por el Gobernador".

Que en consideracion de lo anterior, se hace necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes, que permitan la ejecucion normal de los programas objeto del presente decreto.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Crear unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION
0302 - -	SALUD
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO



DECRETO No. 0152  
( 25 JUN 2014

0302 - 3 - 5 4	SALUD
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA
0302 - 3 - 5 4 3 1	SALUD INFANTIL
0302 - 3 - 5 4 3 1 1	Implementación de las estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) e instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI) en todas las instituciones prestadoras de los servicios de salud del departamento del Putumayo
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1	ATENCION INTEGRAL A ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4002	Contratacion con persona juridica que no sean ESE
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4006	Contratacion con persona juridica que no sean ESE
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4611	Contratacion con persona juridica que no sean ESE
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4623	Contratacion con persona juridica que no sean ESE

**ARTICULO SEGUNDO:** - Contracreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversion de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - -	SALUD		67,400,000.23
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		67,400,000.23
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		67,400,000.23
0302 - 3 - 5 4	SALUD		67,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		67,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1	SALUD INFANTIL		50,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1	Implementación de las estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) e instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI) en todas las instituciones prestadoras de los servicios de salud del departamento del Putumayo		50,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1	ATENCION INTEGRAL A ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)		50,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 1 - 4002	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	S.G.P - CSF - Salud - Acc. Salud. Public	6,650,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 1 - 4611	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	S.G.P - CSF - Rec.Bal - Salud - SP	15,477,895.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 1 - 4623	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	Rend.Cuenta Maestra - Rec Bal - SP	17,132,692.00
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 1 - 4006	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	Rend.S.G.P - CSF - Salud - Acc. Salud. Public	950,000.00



DECRETO No. 0152  
( 25 JUN 2014

0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 2 - 4006	Adquisición de insumos elementos publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública según competencias	Rend.S.G.P - CSF - Salud - Acc. Salud. Public	10,189,413.00
0302 - 3 - 5 4 3 8	SALUD MENTAL		17,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1	Fortalecimiento de las acciones colectivas con la atención en salud mental en el marco de la atención primaria en salud del departamento del putumayo		17,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		17,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1 1 - 4611	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	S.G.P - CSF - Rec.Bal - Salud - SP	17,000,000.00

**ARTICULO TERCERO:** - Con los recursos del considerando anterior, acreditar unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 - -	SALUD		67,400,000.23
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		67,400,000.23
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		67,400,000.23
0302 - 3 - 5 4	SALUD		67,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		67,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1	SALUD INFANTIL		50,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1	Implementación de las estrategias de atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) e instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI) en todas las instituciones prestadoras de los servicios de salud del departamento del Putumayo		50,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1	ATENCION INTEGRAL A ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)		50,400,000.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4002	Contratación con persona jurídica que no sean ESE	S.G.P - CSF - Salud - Acc. Salud. Public	6,650,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4006	Contratación con persona jurídica que no sean ESE	Rend.S.G.P - CSF - Salud - Acc. Salud. Public	11,139,413.00
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4611	Contratación con persona jurídica que no sean ESE	S.G.P - CSF - Rec.Bal - Salud - SP	15,477,895.23
0302 - 3 - 5 4 3 1 1 1 3 - 4623	Contratación con persona jurídica que no sean ESE	Rend.Cuenta Maestra - Rec Bal - SP	17,132,692.00
0302 - 3 - 5 4 3 8	SALUD MENTAL		17,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1	Fortalecimiento de las acciones colectivas con la atención en salud mental en el marco de la atención primaria en salud del departamento del putumayo		17,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1	SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		17,000,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 8 1 1 3 - 4611	Adquisición de insumos elementos publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública según competencias	S.G.P - CSF - Rec.Bal - Salud - SP	17,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0152  
( 25 JUN 2014 )

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 25 JUN 2014

**RICARDO MATEUS MORALES**

Secretario delegatario con funciones de gobernador  
Decreto No.0151 del 24 de junio de 2014

Aprobó: Ronald H. Latorre  
Secretario de Hacienda  
Revisó: Elva M. Rosero O.  
Prof. Esp. ( E ) Presupuesto.  
Elaboró: Jorge A. Acosta R.  
Tecnico Administrativo